

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto: S. No. 159
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES
DEL EJE CAFETERO "COOPNALSERVIS" NIT. 900.988.809-6
Demandado: MARIA NELSY GOMEZ FRANCO C.C. 24.827.187
Radicado: 17001-40-03-012-2024-00033-00

El despacho agrega y pone en conocimiento respuesta del pagador del demandado FONDO NACIONAL FIDUPREVISORA S.A. (doc. 05 C02 exp. Digital) informando que, la medida decretada dentro del presente proceso surte efectos a partir de la nómina de marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
LA JUEZ

DIGL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES -CALDAS-
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 45

Manizales, marzo 14 de 2024


VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Fernanda Candamil Arredondo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **236569c1fb8a9ea16f3d7b57121201e5832b2948908835d6b889d5b6cc4abbdc**

Documento generado en 13/03/2024 01:24:52 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>